

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-00485.

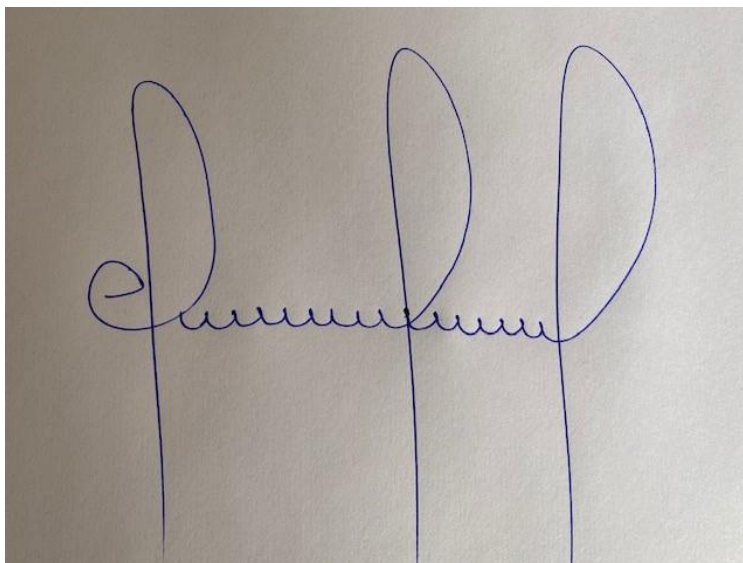
De conformidad con el informe secretarial visto a folio 20, secretaría incorpore a los autos la constancia que da cuenta de la imposibilidad para efectuar el trámite de entrega emitido por la empresa de mensajería 4-72, correspondiente al consecutivo de citación No.1 remitido vía franquicia a ELENA GONZALEZ FRANCO a la dirección “Carrera 116 No.77B casa 224”.

De igual manera, comoquiera que se observa que dicha dirección guarda plena identidad con la señalada en el exhorto de la referencia visto a folios 1 a 6, ofíciase por conducto del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares de la Cancillería de Colombia, al Juzgado de Primera instancia e Instrucción No.03 de Bergara- Upad (Guipúzcoa, País Vasco, España), quien conoce del proceso ordinario No.24/2019, con el objeto de ponerle en conocimiento el aludido acto.

Para tal efecto, comuníquese referenciando el expediente CEAJ 28366/2019 de acuerdo a lo manifestado en la misiva vista a folio 9.

Ofíciase haciendo uso del medio técnico disponible en virtud del artículo 111 *ibídem* y precisando que cualquier comunicación deberá enviarse al correo institucional de este despacho: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in blue ink on a light-colored background. The signature is stylized, featuring three large, vertical, oval-shaped loops on the right side, connected by a series of smaller, horizontal, wavy lines. The overall shape is elongated and fluid.

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRONICO No.061
fijado el 20 DE AGOSTO DE 2020 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DQ